



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.042 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolly González Franco, frente a doña María Mónica Fernández de Mesa Vargas, doña María Victoria Batallán Morín y “Mónica & Victoria, Comunidad de Bienes”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Dolly González Franco, debo condenar y condeno solidariamente a “Mónica & Victoria, Comunidad de Bienes”, doña María Victoria Batallán Morín y doña María Mónica Fernández de Mesa Vargas a abonar a la parte actora la cuantía de 2.468,25 euros netos en concepto de indemnización, así como el 10 por 100 en concepto de mora.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Victoria Batallán Morín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.012/14)

